

Año: 2020

Expediente: 13935LXXV

# Congreso del Estado de Nuevo León



## LXXV Legislatura

**PROMOVENTE:** C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE LA LXXV LEGISLATURA

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS REGLAS MÍNIMAS PARA HACER UN USO CORRECTO DE LA LENGUA, SIN DEFORMARLA O PRETENDER IMPOSER NUEVAS MODAS O IDEOLOGÍAS QUE PRETENDEN REEDUCARNOS PARA ACEPTAR LOS POSTULADOS FEMINISTAS.

**INICIADO EN SESIÓN:** 30 de noviembre del 2020

**SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES):** Educación, Cultura y Deporte

**Mtra. Armida Serrato Flores**

**Oficial Mayor**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

**CARLOS LEAL** | DiputadoLocal

## INICIATIVA PROHIBIR EL LENGUAJE INCLUSIVO

C. María Guadalupe Rodríguez Martínez.

Presidente del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

PRESENTE



El C. Diputado Juan Carlos Leal Segovia, integrante del Grupo Legislativo de Partido Encuentro Social perteneciente a la LXXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como lo dispuesto en lo establecido en los numerales 102, 103 104 y 123 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, someto a consideración de esta Honorable Asamblea **SE ADICIONA UNA FRACCION IV AL ARTICULO 7 DE LA LEY DE EDUCACION DEL ESTADO DE NUEVO LEON.**

El denominado "lenguaje inclusivo" o "Lenguaje no sexista" parte de una premisa falaz, donde lo masculino simboliza la opresión y lo femenino lo victimizante, esta premisa no solo es falsa si no que también es perversa.

Pretender enfrentar al hombre contra la mujer o a la mujer contra el hombre es parte de una ideología perversa, que nació de los postulados comunistas escritos por Carlos Marx y Federico Engels en el Manifiesto Comunista la tesis del marxismo dice que la lucha de clases será el motor del cambio al socialismo, pero en el nuevo socialismo, la lucha entre los sexos pretende ser el motor del nuevo socialismo ideológico en el siglo XXI.

*"Toda la historia de las sociedades humanas hasta nuestros días es una historia de lucha de clases: libres y esclavos, patricios y plebeyos, barones y siervos de la gleba, maestros oficiales, en una palabra, opresores y oprimidos, frente a frente siempre, empeñados en una lucha ininterrumpida, velada unas veces y otras franca y abiertamente, en una lucha que conduce en cada etapa a la transformación revolucionaria de todo el régimen social o al exterminio de ambas clases beligerantes".*

Manifiesto Comunista 1848.

Pretender la desconstrucción del lenguaje no solo nos genera un debate innecesario si no que olvidamos los temas importantes que la sociedad necesita atender como lo son: generación de empleo, desarrollo, seguridad y políticas que fortalezcan el desarrollo humano y el progreso de las familias mexicanas, desplaza de la agenda pública temas importantes y posiciona temas caprichosos que vienen de grupos feministas, que más allá de tener una verdadera causa social, representan los intereses más totalitarios.

El lenguaje español, no es sexista o discriminatorio en sí mismo, cabe recordar que el lenguaje puede ser utilizado para manipular o como una estrategia para imponer ideas que pasaron de lo absurdo a lo terrible, como lo hicieron los nazis lo



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

**CARLOS  
LEAL**

Diputado Local

George Orwell, Aldous Huxley o Victor Klemperer. Por el contrario los nazis

utilizaban adjetivos como "combativo" o "fanatico" en forma positivo, por lo que el lenguaje no se puede utilizar como un arma, si no como un instrumento. En este caso los grupos feministas nos quieren imponer un postulado sobre una falsa guerra entre hombres y mujeres, por lo que desnaturalizar el uso del lenguaje y hacer obligatoria esta concepcion en nuestro pensamiento, no solo es intrusiva si no totalitaria ya que hoy nos piden adoptar el uso del lenguaje inclusivo, como una forma de visibilizar a las mujeres, pero mas adelante nos van a perseguir incluso nos podrian meter a la carcel, por no seguir este tipo de lenguaje.

En el caso de los movimientos feministas, han declarado que el idioma español perpetua una inequidad historica que siempre ha dejado a mujeres en una posicion inferior a la de los hombres por hecho de emplear lo que se conoce como el masculino generico, esto significa que a grupos compuestos por ambos, mujeres y hombres, se les refiere con pronombres y adjetivos masculinos, razon por la cual por ejemplo decimos "el avion esta lleno de pasajeros" aun cuando esten presentes mujeres. Esta mala interpretacion del idioma, el masculino en el lenguaje debe ser interpretable como ambiguo, en contraste con el femenino el cual de uso obligatorio cuando se refiere a una mujer o a un grupo conformado solo por mujeres ejemplo;

"Los hijos de mis hermanas sin dar mayor informacion lo unico que se puede inferir es que no es un grupo compuesto por puras mujeres o que no se cual es la composicion del grupo":

La creencia o el mito feminista de que se invisibiliza a la mujer en el lenguaje, no tiene ningun sustento, puesto que el lenguaje es una construccion natural en el ser humano, no influyen cuestiones de dominacion, el genero gramatical no se corresponde con el genero o el sexo, quienes insisten en confundir las categorias de la lengua con categorias del mundo material, se conducen con contradicciones que llegan a lo absurdo, incluso la Real Academia de la Lengua

ha mencionado que ademas de ser ajeno a la morfología del español, es innecesario.

Las clases nominales no se limitan a masculino o femenino en todas las lenguas, en el caso del chino o el bibiri las palabras se categorizan según su forma (ya sea plana o redonda), otras utilizan las categorías animado/inanimado o racional/irracional. Y en algunas lenguas africanas existen cinco géneros diferentes. Y en algunas lenguas africanas existen cinco géneros diferentes. Por lo que el género con palabras referidas a hombres y mujeres, en nuestro idioma hay dos tipos de género: el formal que se basa en la forma de las palabras y el semántico basado en el sexo del ser humano o animal. Es normal que en diferentes lenguas se presente la oposición entre distintas formas en una misma categoría femenino/masculino, animado/inanimado, racional/no racional, y en todos estos casos se utiliza la forma no marcada para abarcar a ambos.

Manifestó que esto también ocurre en nuestra lengua en la categoría de número, con la oposición singular/plural como término no marcado, y en la categoría de tiempo, en la que el presente indicativo sirve para hacer referencia tanto al pasado como al futuro, pues no tiene marca de tiempo. Algunas personas piensan que se puede calificar a la lengua de machista por emplear el masculino como término no marcado, si esto fuera así entonces también habría de calificarla de singularista y presentista.

A pesar de que el masculino no funciona en español como término no marcado para referir tanto a hombres como a mujeres, quienes defienden el lenguaje inclusivo han buscado diversas formas de adaptar la lengua cayendo en soluciones poco prácticas e insostenibles.

La Real Academia de la Lengua Española admite dos interpretaciones de lo que es el lenguaje inclusivo:

1.-Se entiende a veces por el lenguaje inclusivo aquel en el que las referencias expresas a las mujeres se llevan a cabo a traves de palabras femenino, como sucede en los grupos nominales coordinados con sustantivos de uno y de otro genero. Desde este punto de vista seria inclusiva la expresion los españoles y las españolas y no lo seria por ejemplo la expresion los españoles, aun cuando el contexto dejara suficiente claro que abarca tambien la referencia a las mujeres españolas. Tambien se considera "inclusiva", en esta misma interpretacion del termino, la estrategia a emplear sustantivos colectivos de persona, sean femeninos En la segunda interpretacion, la expresion lenguaje inclusivo se aplica tambien a los terminos en masculino que incluyen claramente en su referencia a hombres y mujeres cuando el contexto deja suficientemente claro que ello es asi, de acuerdo con la conciencia lingüística de los hispanohablantes y con la estructura gramatical y lexica de las lenguas romanticas. Es lo que sucede, por ejemplo, en expresiones como el nivel de vida de los españoles o Todos los españoles son iguales ante la Ley (la poblacion española), sean masculinos (el pueblo español), asi como la de usa terminos nominales que abarquen en su designacion a los sexos (como en toda persona española, en lugar de todo español).<sup>1</sup>

La RAE señala que para evitar que las cuestiones estrictamente linguistas se aborden desde un angulo ideologico o politico, es oportuno recordar que ninguna de las opciones linguisticas a las que se hace referencia en los parrafos precedentes es el resultado del acuerdo expreso de una institucion, sea politica o cultural, antigua o contemporanea, española o extranjera. Por le contrario, las

---

<sup>1</sup> [https://www.rae.es/sites/default/files/informe\\_lenguaje\\_inclusivo.pdf](https://www.rae.es/sites/default/files/informe_lenguaje_inclusivo.pdf)

diferencias sociales entre hombres y mujeres son muy numerosas en ciertos territorios de África y Asia, a pesar de que en algunas de las lenguas habladas en ellos se marcan más nitidamente que en las románticas y en las germanicas las correspondencias entre género y sexo.

Uno de los argumentos básicos de quienes sostienen que la lengua española es sexista se centra en la carencia histórica de términos femeninos referidos a cargos, oficios, y dignidades en oposición patente con el número de voces masculinas para designar tales puestos laborales. La actualización del lenguaje no depende de la lengua española ni de la institución académica, sino de la sociedad.

La Real Academia de la Lengua señala que la mujer representa la mitad de la población mundial y no existe ni ha existido prueba fehaciente de su inferioridad respecto del varón en ninguna de las dimensiones del ser humano. Dice la RAE que el argumento de que "El masculino genérico oculta a la mujer" se apoya en dos premisas falsas pero publicitariamente seductoras, que se combinan con la fuerza argumentativa de un silogismo:

Premisa mayor: En la conciencia social no existe lo que no se nombra.

Premisa menor: El masculino genérico no nombra a la mujer.

Conclusion: El masculino genérico contribuye a ocultar a la mujer en la conciencia social.

Esta campaña se ha basado en el territorio de los sentimientos y de las actitudes, y acudido a la presión política y social, sin embargo el masculino posee un valor genérico que neutraliza la diferencia entre sexos por ejemplo: Los derechos de los ciudadanos. =Tanto de los ciudadanos como de las ciudadanas y un valor específico. El masculino genérico es anterior al masculino específico y su génesis no se halla en el adrocentrismo lingüístico.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

**CARLOS LEAL** | DiputadoLocal

Por lo anterior se hace necesario que se establezcan reglas minimas para hacer un uso correcto de la lengua, sin deformarla o pretender imponer nuevas modas o ideologías que pretenden reeducarnos para aceptar los postulados feministas.

### **DECRETO**

UNICO: SE ADICIONA UNA FRACCION IV AL ARTICULO 7 DE LA LEY DE EDUCACION DEL ESTADO DE NUEVO LEON PARA QUEDAR COMO SIGUE:

IV.-Promover, mediante la enseñanza de la lengua nacional –el Español- un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo de proteger, promover y respetar el desarrollo de las lenguas indígenas;

Queda prohibido la enseñanza en los centros educativos del denominado lenguaje incluyente o denominado no sexista, en virtud de que no se apega a las reglas gramaticales y sintacticas, por razones de intelegrabilidad y de claridad.

### **TRANSITORIOS:**

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado.

"Protesto lo necesario en Derecho"

Monterrey, Nuevo León a 30 noviembre 2020.

101031 DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA.

